

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 , ,  
 Extranjero.. 10'00 , ,  
 El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



**Código Civil.**—Artículo 1.º.—Las Leyes obtendrán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**NEGOCIADO 4.º**

**CIRCULAR**

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del soldado del batallón Cazadores de Chiolana, Laureano Lopez, de veintidós años de edad, hijo de María, natural de Gallinero, Ayuntamiento de Salas.

Caso de ser habido lo participarán á este Gobierno con toda urgencia

Oviedo, 10 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

*Enrique Naval Garcés.*

R. al núm. 3.234

**CIRCULAR**

En 22 de Agosto último se remitió á cada Alcaldía de esta provincia un impreso del «Centro de Cultura Hispano-Americana», dando instrucciones para contribuir voluntariamente á la erección de una estatua al navegante español, Vasco Nuñez de Balboa, en el canal de Panamá.

En su vista, ruego muy encarecidamente á todos los señores Alcaldes, remitan á este Gobierno, antes del día 23 del corriente, las cantidades que recauden, como se prescribe en el mencionado impreso, á fin de girarlas al referido Centro.

Oviedo, 10 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

*Enrique Naval.*

**DIPUTACION PROVINCIAL**

*Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduard Serrano Branat*

Sesión del día 16 de Mayo de 1913.

**Conclusión.**

El de 25 de Marzo autorizando al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para adquirir por administración nuevos uniformes para cinco empleados de aquel Asilo.

El de 15 de Marzo último ordenando al Director de Manicomio de esta ciudad disponga el traslado del demente Francisco Suarez Valcárcel á Madrid, acompañado de un enfermero, poniéndolo á la disposición de la Diputación provincial de Madrid, siendo de cuenta de ésta las estancias que haya causado en el Manicomio de esta ciudad y los gastos que origine su traslado y conducción al punto antes citado.

El de 10 de Febrero por el que resolvió confirmar á su vez el nombramiento provisional de loquero hecho por el Director del Hospital á favor de D. Manuel Garcia Suarez, y en su consecuencia, se le declara nombrado en propiedad para dicho cargo.

El de 14 de Diciembre del año último, aprobando la subasta celebrada para el suministro de carne fresca de vaca y de ternera, huevos de gallina, chorizos y guisantes para los Asilos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año y adjudicó definitivamente el remate á varios licitadores como más beneficiosos proponentes.

Los de 7 de Diciembre de 1912 y 15 de Febrero de 1913, referentes á la aprobación del pliego de condiciones y adjudicación de subasta á D. Francisco Fernandez Azcárate, para el suministro de drogas y demás sustancias medicinales á la farmacia del Hospital de esta ciudad durante el actual año.

Los de 16 de Noviembre y 21 de Diciembre de 1912 y 8 y 28 de Febrero del año actual, relativos á la subasta para el suministro de ropas y telas para el Hospicio de esta ciudad.

Los de 19 y 25 de Abril último concediendo á la Junta de protección á la infancia, en esta ciudad, un local en el Hospicio provincial para establecer la institución benéfica llamada «Gota de leche», entendiéndose dicha concesión hasta que la Excm. Diputación considere por conveniente darla por terminada.

El de 8 de Febrero del corriente año, aprobando el proyecto y presupuesto formado por el Jefe de Obras públicas provinciales para construir un camino que partiendo de la Sección de la carretera de Candás á Luanco, termine en el Sanatorio provincial marino, y el de 14 de Marzo aprobando la subasta celebrada para las indicadas obras y adjudicando definitivamente el remate de las mismas á D. Miguel Valdés Hevia como único licitador.

Los de 28 de Diciembre de 1912 y 25 de Enero último desestimando una instancia del contratista de harina D. Ramon Ceñal y hermano, que pretendía dar por terminado su compromiso en 31 de Diciembre último, y decirle que está obligado á la prorrogación del contrato dentro de los límites del pliego de condiciones del mismo; por el segundo acordó devolver al citado contratista la fianza que en garantía tenía constituida, por haber cesado y cumplido su compromiso

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas también se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

Los de 15 de Febrero, 7 de Marzo, 12 de Abril y 3 del corriente aprobando listas de jornales de peones auxiliares.

El de 18 de Enero último disponiendo el abono de 15.000 pesetas á D. Miguel Gutierrez, contratista de las obras del trozo 3.º de la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

El de 11 del mismo mes aprobando las indemnizaciones devengadas por el personal de la oficina de Obras públicas provinciales desde 11 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1912.

El de 15 de Febrero disponiendo se expidiese libramiento de 1.675 pesetas como importe de las máquinas de escribir y calcular que fueron adquiridas por la oficina de Obras públicas.

El de 25 de Enero disponiendo se expidiese libramiento de 500 pesetas para atender á los gastos de salida del personal de la Oficina de Obras públicas provinciales.

Los de 7 de Junio, 13 de Julio, 6 y 14 de Septiembre, 5 de Octubre y 7 de Diciembre de 1912 y 4 y 11 de Enero último aprobando listas de jornales de peones auxiliares.

Los de 7 y 28 de Diciembre último aprobando relaciones de indemnizaciones devengadas por el Ingeniero Oficial facultativo don Fernando Perez Casariego.

El de 24 de Enero último aprobando la cuenta de gastos de material de la oficina de Construcciones civiles durante el año de 1912.

Los de 21 de Diciembre de 1909 y 28 de Julio de 1911, relativos á la construcción del trozo 2.º de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

Los de 5 de Diciembre de 1911 y 2 de Enero, 23 de Febrero, 12 de Abril, 2 de Mayo, 15 y 28 de Junio, 6 de Septiembre, 30 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1912, relativos á la construcción del trozo 4.º de la misma carretera; y

El de 28 de Diciembre último acordando la devolución de la fianza á D. Venancio Diaz, contratista del último trozo de la carretera de los Campos á Trubia.

También se acordó confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial de 22 de Febrero 28 de Marzo y 11 de Abril últimos con motivo del reciente concurso de ganados celebrado en esta ciudad y conforme propone la Comisión de Agricultura.

Estando despachados todos los asuntos pendientes y habiéndose celebrado el número de sesiones fijado, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión del primer periodo semestral y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

Los de 25 de Enero último acordando la devolución de la fianza á los contratistas del suministro de carne fresca de vaca y ternera, huevos de gallina, chorizos, azúcar blanca, lejía, vino de Rioja; carbón, tocino, grasa, patatas, garbanzos, habas, aceite, arroz, fideos, leche de vaca, pimiento, vino blanco, bacalao y café, para los Asilos de Beneficencia durante el último año por haber terminado su compromiso.



## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Gijón

D. Joaquin Mencha a Salgado, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día 21 de Agosto último acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los individuos siguientes:

Arturo Cuesta Rodriguez, hijo de Teodoro y Casimira, natural de Grado, ausente en ignorado paradero desde hace más de 15 años que marchó para la Isla de Cuba, y hermano de Teodoro, mozo número 244 del reemplazo de 1911.

Manuel Heres Iglesias, de Manuel y Etelvina, de Tremañes, ausente en ignorado paradero desde hace unos 14 años que marchó para América, y hermano del mozo Pelayo Oscar, núm. 25 del reemplazo de 1912.

Luis García Rubiera, de Antonio y Carmen, de Somió, ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años en América, hermano de Cipriano, núm. 330 del mismo reemplazo de 1912.

José Gonzalez Vega, de Tremañes, ausente en ignorado paradero desde hace 15 años, padre del mozo núm. 161 del reemplazo del corriente año, Belarmino José González.

Argimiro, José María y Jaime Fernández Valle, hijos de José y Perfecta, de Gijón, ausentes en el extranjero desde hace más de diez años, y hermanos de Manuel, mozo que deberá ser alistado por este Ayuntamiento para el próximo reemplazo de 1914.

Joaquin Cifuentes Vega, hijo de Corsino y Casimira, ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años que se marchó para Méjico y hermano de Eladio, que deberá también ser alistado para el próximo reemplazo de 1914.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Consistoriales de Gijón á 3 de Septiembre de 1913. —J. Menchaca.

R. al núm. 3.192

## Alcaldía de Ribadeo

## EDICTO

A instancia de varios interesados esta Alcaldía se halla instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años; á José María García López, hijo de Faustino y Manuela, de Paramios, cuyas señas se desconocen.

Victor Rodríguez Arango y López, de Antonio y Asunción, de Piantón, cuyas señas se ignoran.

Pedro Rodríguez Arango y López, de Antonio y Asunción, de Piantón, cuyas señas se desconocen.

Francisco Carbajales Sanchez,

hijo de Antonio y Casilda, de Selavaloura, cuyas señas se ignoran.

José Antonio Carbajales Sanchez, hijo de Antonio y Casilda, de Selavaloura, cuyas señas se desconocen.

José María Prieto y Diaz, hijo de Domingo y Generosa, de Bustelo de Meredo, cuyas señas se ignoran.

Ramón Prieto y Diaz, de Domingo y Generosa, cuyas señas se desconocen.

Emilio Acevedo y Freige, hijo de Antonio y Dolores, de la villa, cuyas señas se ignoran.

José Acevedo y Freige, hijo de Antonio y Dolores, de la villa, cuyas señas se desconocen.

Guillermo Acevedo y Freige, de Antonio y Dolores, de la villa, cuyas señas se ignoran.

Antonio Rico Villanueva, hijo de José y María, de Molejón, cuyas señas se desconocen.

José María Villabrille Santamarina, de Francisco y Josefa, de la Pumarega, cuyas señas se ignoran.

Antonio Villabrille Santamarina, de Francisco y Josefa, de la Pumarega, cuyas señas se desconocen.

Daniel Perez López, hijo de Andrés é Ignacia, de Mión, cuyas señas se ignoran.

Jesús Vega Rodriguez, hijo de Manuel y Josefa, del Penedo de Abres, cuyas señas se desconocen.

Juan Alejandro Amor Garcia, de Miguel é Ignacia, de Piantón, cuyas señas se ignoran.

Angel Amor Garcia, de Miguel é Ignacia, de Piantón, cuyas señas se desconocen.

José María Amor Garcia, de Miguel é Ignacia, de Piantón, cuyas señas se ignoran.

José Abin Redondas, hijo de Manuel y Generosa, de la villa, cuyas señas se desconocen.

Benito Marcos Yanes, de José y Cándida, del Valle de Guiar, cuyas señas se ignoran.

Benigno Argul Villaverde, de Dionisio y Tomasa, de la villa, cuyas señas se desconocen.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento de 1896, á fin de que los que tengan ó adquieran alguna noticia respecto de la existencia y paradero de los relacionados, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía.

Vega de Ribadeo, Julio 18 de 1913.—El Alcalde, Evarado Villamil.

R. al núm. 2.719

## Alcaldía de Tineo

Don Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo:

Hago saber: Que á instancia de Raimundo Rodriguez, vecino de Rellanos, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Benigno Rodriguez Fernandez, el cual se ausentó de la casa paterna con dirección á Madrid en busca de trabajo, habiendo transcurrido mas de diez años sin tener noticia de paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Benigno Rodriguez Fernandez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que

tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos a su expediente, se publica este edicto en el periodico oficial de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Señas personales de Benigno Rodriguez Fernandez, cuando se ausentó.

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba lampiña, señas particulares ninguna.

Tineo, 2 de Septiembre de 1913. — Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.235

## Alcaldía de Salas

Mes de Septiembre de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1.600	
2	Policia de seguridad....	294	
3	Policia urbana y rural...	324	
4	Instrucción pública.....	1.000	
5	Beneficencia.....	700	
6	Obras públicas.....	100	
7	Corrección pública.....	80	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	3.000	
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	100	
12	Resultas.....		
13	Varios.....		
14	Devoluciones.....		
TOTAL.....		7.198	

Salas siete de Septiembre de mil novecientos trece.—El Alcalde, F. Villar.—El Secretario, Regino Menendez

R. al núm. 3.237

## Alcaldía de Aller

Mes de Septiembre de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1500	
2	Policia de seguridad....	300	
3	Policia urbana y rural...	750	
4	Instrucción pública.....	1500	
5	Beneficencia.....	1300	
6	Obras públicas.....	1000	
7	Corrección pública.....	50	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	3000	
10	Ob. nueva construcción	5200	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		14.800	

Cabañaquinta, 1.º de Septiembre de 1913. —El Contador, Aurelio Toli-

var. —V.º B.º—El Alcaide, R. Gonzalez.

Sesión del día 7 de Septiembre

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día. —P. A. D. I. A.—Jacobó Rubio, Secretario.

R. al núm. 3.236

## Alcaldía de Coaña

D. Gerardo Mendez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento á instancia de parte y á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se instruyen expedientes para justificar la ausencia y averiguar el paradero de los individuos que se expresan á continuación:

1.º José y Valentin Alvarez y Perez, hijos de Faustino y Florentina, de las Mestas, se ausentaron para Montevideo y eran de las señas siguientes: el primero tiene 26 años, estatura al ausentarse poca, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna; el segundo tiene 23 años, estatura poca, pelo negro, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno, particulares ninguna.

2.º Antonio y Eduardo Fernandez y Gonzalez, hijos de Manuel y Ceferina, de Folgueras, se ausentaron para Cuba, y eran de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno, particulares ninguna; el segundo se ausentó para Puerto Rico, y tenía al ausentarse las mismas señas que el anterior.

3.º José Gonzalez Carbajal, hijo de Leonardo y Florentina, de Villacandide, se ausentó para Cuba y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos al pelo, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 34 años de edad

4.º Manuel Mendez Rodriguez, hijo de Ramón y Carmen, de Villacandide, se marchó para Buenos Aires, y tenía al ausentarse las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, color bueno, particulares ninguna, tiene 32 años de edad.

5.º Luis Gonzalez y Gonzalez, hijo de José y Filomena, de Cartavio, se ausentó para Montevideo, y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno, particulares algunas pocas, tiene 18 años de edad.

6.º Leandro Perez y Garcia, de Leandro y Generosa, de Loza, se ausentó para Buenos Aires, y al ausentarse tenía las señas siguientes: estatura poca, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 22 años de edad.

7.º Leandro Fernandez Alonso, hijo de Juan y Amalia, de la Casa Blanca, se ausentó para América y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 17 años de edad.

8.º Leandro Mendez Intanzon, hijo de Domingo y Joaquina, de Coaña, se marchó para América, y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 17 años de edad



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, se hace público a fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades a quienes ruego que me participen cuantos datos tengan ó adquieran de los mencionados individuos.

Coaña, 23 de Agosto de 1913.—  
Gerardo Méndez

R. al núm. 3.099

### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario accidental de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante esta Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Castropol, resultando elegidos los siguientes:

#### PARTIDO DE CASTROPOL

##### Cabezas de familia:

D. Casiano Alvarez, de Balmonte  
José María Bedia, de Figueras  
Rosendo Fernandez, de idem  
José Gonzalez Sela, de Vilavedelle  
Eduardo García, de Lois  
Francisco Garcia Bustelo, de idem  
Francisco Lopez Fernandez, de idem  
Francisco Lopez Acebedo, de Figueras  
Santiago Monteavaro, de Castropol  
Alejandro Monteavaro, de idem  
José Perez Lopez, de idem  
José María Villamil, de Berruga  
Gumersindo Vior García, de Castropol  
José Antonio Valea Souto, de Esquilo  
Severino Alonso, de Fondrigo  
Alejandro Arias Alvarez, de Merille  
Benigno Alvarez, de Silvela.  
Laureano Arango, de Guiar  
Benito Bermudez Graña, de Paramios  
Ignacio Barcia Arias, de Penedón  
Ramón Bedia Pedro, de Porain  
José Barcia Cotarelo, de Piantón  
Santiago Canel Reigada, de Fuente Canteiro  
Eulogio Fernandez, de Mión  
José Antonio Gonzalez Villamil, de La Vega  
Luciano Garcia Vidal, de idem  
Joaquín García Lopez, de Piantón  
Luciano Lopez Montaña, de La Vega  
Manuel Lopez Fernandez, de idem  
José María Lopez Santamarina, de Fondrigo  
Cayetano Lopez, de Abres  
Antonio Martinez Alvarez, de La Vega  
Gumersindo Martinez, de Abraira  
Segundo Montaña Villarquille, de Galea  
César Osorio Zabala, de La Vega  
Santiago Rico, de Abraira  
José Ramón Rico, de Mión  
Vicente Reigada, de Piantón  
Manuel Suarez Fernandez, de Vega  
José Sampedro Perez, de Piantón  
Miguel Sanchez Perez, de Espina  
Cayo Travadelo Lastra, de Mión  
Jenaro Uriá Lopez, de Valiña  
Alejandro Vijande Canel, de La Vega  
Cipriano Vijande, de Piantón

Jacinto Villar Sela, de La Vega  
Eduardo Vijande Canel, de idem  
Jesús Ibañez Sabas, de idem  
José Alvarez Fernandez, de Tapia  
Antonio Acevedo Martinez, de San Esteban  
Ricardo Alvarez Rón Perez, de Salave  
Domingo Casariego Santamarina, de Tapia  
José Diaz Bañes, de Campal  
Rosendo Erigoyen Martinez, de Mántaras  
Manuel Fernandez Magdalena, de Campal  
Antonio Fernandez Fernandez, de Salave  
Francisco Fernandez Bousoño, de Campos  
Antonio Garcia Perez, de Casariego  
Enrique Martinez Loza, de San Esteban  
Lino Mendez Fernandez, de Villamil  
Manuel Mendez Lanza, de Tapia  
Amancio Perez Perez, de idem  
Pascual Perez Pato, de Casariego  
Enrique Sanchez Amago, de Roda  
Ramón Villamil Campoamor, de Tapia  
Conrado Villar Loza, de idem  
Juan Villamil Acevedo, de Salve  
José Villalonga Diaz, de idem  
Antonio Vedia García, de Acevedo  
Ramón Arias Ledo, de Serandinas  
Marcelino Castrillón Infanzón, de Arenas  
Manuel Fernandez Bousoño Lopez, de Boal  
Jesús Fernandez y Fernandez, de idem  
Fernando Garcia Perez, de idem  
José Garcia Perez, de idem  
Francisco Lastra Perez, de idem  
Francisco Perez Bousoño, de idem  
Benito Santa Eulalia Villamil, de idem  
Francisco Sanchez Bousoño, de idem  
José Señoriz Fernandez, de idem  
Higinio Soto Blanco, de idem  
Marcelino Alvarez Perez, de Caridad  
Manuel Alvarez Gonzalez, de idem  
Vidal Vedia Alonso, de idem  
José del Llano Ochoa, de idem  
Vicente Garcia Fernandez, de idem  
Eduardo Mendez Perez, de idem  
Manuel Sanchez, de idem  
Alejandro San Julian, de idem  
Francisco Alvarez Perez, de Cartavio  
Alejandro Acevedo, de Trelles  
Ramiro Alvarez Perez, de Cartavio  
Manuel Carbajal Gonzalez, de Coaña  
Valeriano Celaya Alvarez, de Espin  
Higinio Fernandez Fernandez, de Savariz  
Celestino Fernandez y García, de Loza  
Evaristo Fernandez Carreño, de Espino  
Fermin Garcia Avello, de Ortiguero  
Salvador Ledo Celaya, de Espin  
Cecilio Mendez Perez, de Savariz  
Constantino Mendez Alonso, de Villacandide  
Jacinto Mariño Orteg, de Espin  
José María Mendez García, de Jarrío  
Manuel Mendez García, de Pindolas  
Agustín Mendez García, de Jarrío  
Eduardo Penzol Mendez, de Cartavio  
José Rodriguez García, de Villacandide

Eusebio Rodriguez Fernandez, de Porto  
Francisco Lopez Alvarez, de Cedemonio  
José Rodriguez Perez, de Illano  
Eugenio Alvarez Alvarez, de Travada  
José Alvarez Ron, de idem  
Secundino Bermudez Pereira, de Grandas  
Domingo Benavides, de Santa María  
Alejandro Braña Cuervo, de idem  
Francisco Blanco, de idem  
José Cancio Soto, de idem  
Antonio Fonteriz, de Grandas  
Antonio Fernandez Muñoz, de Trabada  
José Garcia Linera, de Grandas  
Camilo Garcia Monteserin, de Santa María  
José María Linera Epina, de Salime  
José Monteserin García, de idem  
Manuel Magadan Braña, de Grandas  
Secundino Magadan Sanchez, de idem  
Pascasio Mesa Soto, de idem  
Manuel Monjardin, de Trabada  
Faustino Niño, de Salime  
José Mesa Rodriguez, de Grandas  
Francisco Trabadelo, de idem  
Bonifacio Fernandez Alvarez, de Argul  
José Roza Riopedro, de idem  
Benigno Monjardin Bermudez, de Pesoz  
Manuel Monjardin Rodriguez, de Serán  
Antonio Mesa Cachón, de Pesoz  
Antonio Mera Fernandez, de Serán  
Manuel Martinez Alvarez, de Argul  
José Rodriguez Rodriguez, de Pesoz  
Manuel Ron Gonzalez, de Argul  
José Valledor Rico, de Sanzo  
Adolfo Villabrilie, de Franco  
José Benito Alvarez Cancelos, de Vega del Llano  
Francisco Amor Rodriguez, de Brea  
Pedro Bermudez Martinez, de Vega de Llan  
Emilio Cotarelo Villaveiran, de idem  
Laureano Cotarelo Mediante, de Llan  
Antonio Garcia Mendez, de Nio  
José María Lombardero, de Vega de Llan  
Diego Murias Cotarelo, de Cabaninas  
Camilo Piñeiro Arias, de Taramundi

##### Capacidades:

D. Perfecto Alvarez, de Castropol  
Fermin Braña Castro, de idem  
José Antonio Castro Valdés, de Figueras  
Ramon Cotarelo Rogina, de Castropol  
Teodoro Fernandez Campón, de idem  
Francisco Garcia Paredes, de idem  
Miguel Garcia Teijeiro, de Lois  
Mario Lopez Acevedo, de Figueras  
Jerónimo Mendez Torre, de Castropol  
Enrique Martin Reguera, de idem  
Balbino Murias Magadán, de idem  
Edmundo Shelley Pardo, de idem  
Ramon Villar Lopez, de Vilavedele  
Julio Villamil Lanza, de Castropol  
José Acevedo, de Noval  
Ramon Arias Bermuñez, de Costal de Meredo  
Eleuterio Arango, de Veiga del Trobo

Manuel Arango, de Coruja de Abres  
Ramon Arango, de La Vega  
Cándido Barcia Cotarelo, de Galea  
Baldomero Canal Camblor, de La Vega  
Antonio Diaz Maceda, de Fondrigo  
Fernando Ferreria Allande, de Barrio del Sol  
José Garcia Andina, de La Vega  
Antonio Gutierrez, de Cerejido  
José Ramon Loreda, de Piantón  
Joaquín Monteserin, de idem  
José María Puga Martinez, de Coruja de Abres  
Antonio Pelaez Garcia, de Vega de Vilar  
Gabriel Quintana Gonzalez, de Chao del Aire  
Ramon Restrepo Rico, de La Vega  
Antonio Rodriguez Diaz, de Montouto  
José María Rubial, de Viladaelle  
Alejandro Rodriguez, de Cruz de Mereda  
Perfecto Rodriguez Carbajales, de Jerez de Meredo  
Felipe Sela y Ron, de Porzún  
Pedro Suarez San Julián, de Abraira  
Everardo Villamil Llanes, de La Vega  
Eduardo Casariego Villamil, de Tapia  
Francisco Gomez Mendez, de idem  
Manuel Monteserin Garcia, de Pesoz  
José Mera Fernandez, de idem  
Lope Magadan Lastra, de Argul  
Gervasio Monjardin, de idem  
Manuel Martinez Martinez, de Cela  
Manuel Magadán Lastra, de Argul  
Manuel Perez Alonso, de Brañavieja  
Gervasio P. Quintana, de Pesóz  
Francisco Perez Castela, de Pelarde  
Manuel Pereira Lastra, de Villar-marzo  
Manuel Perez Losa, de Cabanela  
David Restrepo, de Francos  
Pascasio Soto Blanco, de Serán  
Antonio Sol Lopez, de idem  
Francisco Soto Mera, de Pesóz  
Manuel Sampedro Perez, de Sauzo  
Angel Villabrilie Lopez, de Lijón  
Juan Mendez Villamil, de Boal  
José Martinez Mendez, de Mazos  
Francisco Campoamor Nuñez, de La Caridad  
José Mendez de Andés, de El Franco  
Leopoldo Santamarina, de La Caridad  
Máximo Santamarina, de Viavelez  
Domingo Alvarez Suarez, de Vive-dro  
Tomás Fernandez Perez, de Cartavio  
Gervasio Gonzalez Mendez, de Meiro  
Salvador Garcia Garcia, de Loza  
Maximino Gonzalez Gonzalez, de Coaña  
Victor Garcia Lebrede, de San Esteban  
José Mendez Suarez, de Reguera  
Angel Perez Mendez, de Savariz  
Manuel Rodriguez Perez, de Cartavio  
José María Castrillón, de Illano  
Francisco Lopez Fernandez, de idem

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia visada por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audien-



cia, expido la presente en Oviedo á veintiseis de Julio de mil novecientos trece.—Antonio de la Escosura.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Martínez Torres.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Avilés:

D. Isidro de Castejón y M. de Velasco, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias correspondiente á un sumario que se siguió en este Juzgado por el delito de desacato, hoy diligencias sobre exacción por la vía de apremio de las costas impuestas á D. Antonio Díaz Fernandez, casado, mayor de edad, dependiente de comercio y vecino de Illas, se sacan por segunda vez á pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

1.ª Una finca de monte, con pinos, llamada Llamacera, sita en la parroquia y concejo de Illas, cabida de treinta y un áreas; linda Saliente con Angel Fernandez, Mediodía Francisco Rodriguez, Poniente José Suarez y Norte Francisco Suarez; se tasó en trescientas pesetas y se pone á subasta en doscientas veinticinco pesetas, que son las tres cuartas partes de su tasación.

2.ª Y otra finca de monte, llamada Llamacera, sita en dicha parroquia y concejo de Illas, cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente Manuel Valdés, Mediodía Manuel Diaz, Poniente Manuel Nuevo y al Norte Angel Fernandez; se tasó en trescientas pesetas y se pone á subasta en doscientas veinticinco pesetas, que son las tres cuartas partes de su tasación.

Para la celebración del remate de las dos mencionadas fincas se designó el día diecisiete de Octubre próximo, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que para tomar parte en la subasta de las indicadas fincas, cuyas posturas deberán cubrir las dos terceras partes de las tres cuartas partes del avalúo, habrán de licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por que se ponen á subastar los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avilés á seis de Septiembre de mil novecientos trece.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 3.226

### Juzgado de San Martin de Oscos

D. Emilio Rodriguez Magadán, Secretario del Juzgado municipal de San Martin de Oscos.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de San Martin de Oscos, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos doce, vistos por los

señores del Tribunal municipal D. Victor Gonzalez Martinez, Juez-Presidente, y D. José M.ª Pastur Ferreiro y D. Benigno Malnero Migoya, adjuntos, los precedentes autos de juicio verbal civil promovido por D. Eugenio Martinez Prieto, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Mon, en este Municipio, contra D. Antonio Villanueva Rodriguez, también mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Pelayo, de este término, en reclamación de quinientas pesetas; y

Fallamos:

Que declarando confeso al demandado D. Antonio Villanueva Rodriguez, en los hechos porque se le demanda, debemos condenarle y le condenamos á que después de ser firme esta sentencia pague al demandante D. Eugenio Martinez Prieto, las quinientas pesetas que le reclama, condenándole asimismo en las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, definitiva, mente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Gonzalez.—José M.ª Pastur.—Benigno Malnero.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se publica á medio de este periódico oficial, según lo manda la ley.

San Martin, 11 de Agosto de 1913.—Emilio Rodriguez.—V.º B.º—El Juez Victor Gonzalez.

Don Emilio Rodriguez Magadán, Secretario del Juzgado municipal de San Martin de Oscos.

Doy fé. Que en el juicio de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de San Martin de Oscos, el día diecinueve de Octubre de mil novecientos doce, vistos por los señores del Tribunal municipal D. José María Alvarez, Juez Presidente en funciones, y D. José María Paatur Ferreiro, y D. Benigno Malnero Migoya, Adjuntos; los precedentes autos de juicio verbal civil, promovido por D. Manuel Argul Martinez, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, propietario, vecino de Villarquille, en este término, contra D. Antonio Villanueva Rodriguez, mayor de cuarenta años, casado, labrador, vecino de San Pelayo, de este Municipio, en reclamación de quinientas pesetas y,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Antonio Villanueva Rodriguez, á que después de ser firme esta sentencia pague al demandante D. Manuel Angel Martinez, las quinientas pesetas que le reclama, condenándole asimismo en las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, definitiva, mente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Alvarez.—José María Pastur.—Benigno Malnero.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se publica á medio de este periódico oficial según lo mandado.

San Martin á once de Agosto de mil novecientos trece.—Emilio Rodriguez Magadán.—V.º B.º—El Juez, Victor Gonzalez.

D. Emilio Rodriguez Magadán, Secretario del Juzgado municipal de San Martin de Oscos.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de San Martin de Oscos, el día veintidos de Octubre de mil novecientos doce; vistos por los señores del Tribunal municipal D. Victor Gonzalez Martinez, Juez-Presidente, y D. José María Pastur Ferreiro y don Benigno Malnero Migolla, adjuntos, los precedentes autos de juicio verbal civil promovido por D. Manuel Argul Martinez, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, propietario, vecino de Villarquille, en este término, contra D. Antonio Villanueva Rodriguez, mayor de cuarenta años, casado, labrador, vecino de San Pelayo, de este Municipio, en reclamación de quinientas pesetas; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Antonio Villanueva Rodriguez á que, después de ser firme esta sentencia, pague al demandante D. Manuel Argul Martinez las quinientas pesetas que le reclama, condenándole asimismo en las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Gonzalez.—José María Pastur.—Benigno Malnero.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se publica á medio de este periódico oficial, según lo mandado.

San Martin á once de Agosto de mil novecientos trece.—Emilio R. Magadán.—V.º B.º—El Juez, Victor Gonzalez.

R. al núm. 3.225

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Faustino, hijo de Ramon y Elvira, natural de Figaredo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, jornalero, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Mieres, Oviedo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la 7.ª Comandancia de tropas de Intendencia residente en Valladolid.

3.151

## CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el

día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ DIAZ, Daniel, domiciliado últimamente en Pumarín, término de Gijón; comparecerá el día primero de Diciembre próximo ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de Occidente de Gijón contra Angel Lopez Vigón.

3.227

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### CABRANES

En poder de D. Celestino Garcia Nava, vecino del pueblo de Camás, se hallan depositadas dos caballerías de as señas siguientes:

Una yegua blanca despiciada, con esparabanos, de unos dieciseis años de edad.

Y un caballo negro de la misma edad, muy defectuoso, con muchas cicatrices, que se hallaron haciendo daño en propiedad privada.

También se halla depositada en poder de D.ª Rosaura Hevia, una novilla roja, con pintas blancas, gacha, y sin valor, será de unas ciento cuarenta pesetas, ignorando quien es su dueño.

Lo que se anuncia al público por término de ocho días á fin de que llegue á conocimiento de sus respectivos dueños, á quien se entregaran previo pago de los daños y manutención, pasado dicho plazo se enajenarán en pública subasta.

Cabranes, 18 de Agosto de 1913.—El Alcalde, José Sanchez.

R. al núm. 3.056—4

### SARIEGO

Según comunica á esta Alcaldía el celador de San Roman, en poder de D. José Pruneda, vecino de Balvidares de la citada parroquia, se hallan depositadas:

Una yegua color rojo, careta, como de 20 años, alzada seis cuartas y media, calzada de las patas de atras y de una mano y tuerca del ojo derecho; y un potrero color castaño, herrado de las manos, alzada cinco cuartas y media, tiene una M. en la cerviz al lado derecho y esta hecha á tijera, por haberse encontrado causando daños en fincas de particulares de la citada parroquia, el día 31 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño ó dueños, á quien se entregarán previo pago de los daños y manutención; pasado el plazo de quince días se procederá á enajenarlas en pública subasta.

Sariego á 4 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Manuel Vega,

R. al núm. 3.196—4

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial